Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

Oficio número UORCS/211/2513/2017

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

00002136

EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JAL.
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
30/11/2017
Hora 11:00

Anexando la Contraloria 4 fojas del informe de Auditoria

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
Presidente Municipal de Puerto Vallarta
Independencia número 123, Col. Centro
C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jalisco
Presente

Con relación a la Auditoría Número JAL/INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17, referida en el oficio número 5213/DGVCO-DAOC/2017 del 10 de agosto de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 y 38, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6, fracción XIV, 19 y 21, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como en el marco del Acuerdo de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) de los ejercicios presupuestales 2016 y 2017, en la cual se determinó una observación, misma que se detalla a continuación:

Recursos no devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, no reintegrados a la TESOFE, por $1'299,701.79

Del análisis a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo y administración de los recursos del programa, se constató que al 31 de agosto de 2017, el Municipio de Puerto Vallarta cuenta con un saldo por $2'589,702.52, el cual no se acreditó como vínculo a compromisos y obligaciones formales de pago al último día hábil del mes de diciembre de 2016, y no se reintegró a la Tesorería de la Federación la parte federal correspondiente por $1'299,701.79.

Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

Al respecto, se solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazo establecidos en la cédula de observaciones.

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

El Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

La Contralora

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

c.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Dirección General Adjunta de Operación Regional.- Presente.
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MRLP/MSA

Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

Informe de Auditoría

Ente auditado:	Municipio de Puerto Vallarta
Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado:	1 de enero del 2016 al 31 de agosto de 2017
Fecha de inicio:	16 de agosto de 2017
Fecha de conclusión:	2 de octubre de 2017
Personal participante:	**Por la Secretaría de la Función Pública:**
	Lic. Martín Sánchez Arroyo
	Lic. Daniel Alonso Olmedo
	Ing. Arturo Marín Bonilla
	C.P. José Edgar González Nieto
	Ing. Miguel Ángel Urbina Aguirre
	Ing. Hugo Jiménez Amaya
	Por la Contraloría del Estado de Jalisco:
	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
	Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza
	L.I.A. Reginaldo López Arellano
	L.A. Rocío Rosales Estrada

Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

Derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, el Programa Rescate de Espacios Públicos (S175) y el Programa Hábitat (S048) dejaron de estar coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para sectorizarse a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).

De acuerdo con la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se implementó la fusión de los Programas "S048 Hábitat"; S256 "Fomento a la Urbanización Rural" (FUR); S175 "Rescate de Espacios Públicos" (PREP); S253 "Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales" (PRRUH) y S216 "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias" (re-sectorizado del Ramo 20, Desarrollo Social, en el nuevo Programa S273 "Programa de Infraestructura").

Hasta el ejercicio 2015, los programas presupuestarios que se fusionaron atendieron a poblaciones asentadas en zonas con problemáticas similares, con obras de mejoramiento del entorno urbano y acciones sociales que atienden la integralidad del individuo y el desarrollo comunitario. Estas zonas presentan alto grado de rezago social, déficit de servicios urbanos básicos e infraestructura comunitaria, además de condiciones de vulnerabilidad social. Con esta fusión, se busca mejorar la atención a la población beneficiaria de una manera integral, considerando, tanto las deficiencias en la calidad y los espacios en la vivienda, como las carencias en los servicios básicos de las mismas.
Cabe señalar que estas zonas se ubican en localidades de distintos tamaños, es decir con población menor a 2,500 habitantes (FUR, PDZP), hasta ciudades de más de 15,000 habitantes que pertenecen al Sistema Urbano Nacional (Hábitat, PREP, PRRUH).

La creación del Programa de Infraestructura pretende resolver la problemática asociada a la presencia de zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo comunitario, lo que provoca una disminución en la calidad de vida de sus habitantes.
Este nuevo programa tiene como objetivo proveer bienes y servicios, tanto de infraestructura como de participación social, que contribuyan a crear un espacio público adecuado y favorable para el desarrollo comunitario de los hogares, y un entorno seguro que propicie el fortalecimiento del tejido social y la vida en comunidad.

El Programa de Infraestructura constituye una política pública del Gobierno de la República en la que convergen proyectos y acciones para brindar, oportunidades de desarrollo a la población que habita en las zonas de actuación del Programa, a través de sus distintas vertientes:

Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

a) Vertiente de Infraestructura para el Hábitat

La Vertiente de Infraestructura para el Hábitat tiene por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación, a través de la ejecución de obras y acciones en las siguientes modalidades:

I. Modalidad General. Comprende obras de introducción o mejoramiento de servicios; obras de Infraestructura básica en el medio urbano, suburbano y rural; obras de infraestructura complementaria en el medio urbano, suburbano y rural.

II. Modalidad de Movilidad. Comprende acciones de construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.

III. Modalidad Centros Históricos. Apoya la realización de obras y acciones dirigidas a la protección, conservación, revitalización y repoblamiento de los sitios históricos y en sus accesos viales que sean autorizados por la URP.

b) Espacios Públicos y Participación Comunitaria

La Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria establece siete fases de trabajo en el ámbito comunitario, dirigidas a impulsar procesos de organización y participación, el desarrollo de capacidades para la gestión y administración en la población que habita en el entorno de los espacios públicos, entre otros objetivos; en todas las fases se promueve el involucramiento de diversos actores con funciones y responsabilidades delimitadas.

c) Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda

La Vertiente de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda apoya las obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda, para los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura del Programa.

En tal sentido, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Gobierno del Estado de Jalisco y sus H. Ayuntamientos, celebraron Convenios de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura en el ejercicio fiscal 2016, respectivamente para las Vertientes Hábitat, Rescate de Espacios Públicos y Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda en el estado de Jalisco, con una inversión total convenida de $205,062,008.00, como se detalla a continuación:

Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

	"Programa de Infraestructura" Inversiones Convenidas para el ejercicio fiscal 2016			
Vertiente	**Federal**	**Estatal**	**Municipal**	**Total**
Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda	$2'410,064.00	$30'552,080.00	$3'160,580.00	$36'122,724.00
Hábitat	$57'381,142.00	$26'479,302.00	$30'901,840.00	$114'762,284.00
Espacios Públicos y Participación Ciudadana	$30'117,384.00	$11'584,616.00	$12'475,000.00	$54'177,000.00
Suma	**$89'908,590.00**	**$68'615,998.00**	**$46'537,420.00**	**$205'062,008.00**

Al respecto, el Municipio de Puerto Vallarta recibió recursos para las vertientes "Hábitat" y "Espacios Públicos y Participación Ciudadana", ambas del ejercicio fiscal 2016, por $8'608,312.00 y $2'400,000.00, respectivamente, que en su conjunto suman un total de $11'008,312.00, como se detalla en la siguiente tabla:

Ejecutor	**Vertiente**	**Recursos aportados**			
		Federal	**Estatal**	**Municipal**	**Suma**
Municipio de Puerto Vallarta	Hábitat	$ 4'304,156.60	$ 1'833,571.00	$ 2'470,585.00	$ 8'608,312.00
	Espacios Públicos y Participación Ciudadana	$ 1'150,000.00	$ 650,000.00	$ 600,000.00	$ 2'400,000.00
	Total	**$ 5'454,156.60**	**$ 2'483,571.00**	**$ 3'070,587.00**	**$ 11'008,312.00**

Cabe aclarar que, al mes de septiembre del presente año, la entidad federativa no había recibido recursos federales para el Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) del ejercicio fiscal 2017.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado de Jalisco, se contempló llevar a cabo la auditoría conjunta a los recursos otorgados a través del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) de los ejercicios presupuestales 2016 y 2017.

Entidad Federativa: Jalisco	**Ejercicio Presupuestal:** 2016 y 2017
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA)	

Para tal efecto, el C. Miguel Rubén López Peña, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría, mediante el oficio número UORCS/211/1553/2017 del 25 de julio de 2017, y comunicó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, la designación de los Jefes de grupo a los CC. Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y al Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Ing. Arturo Marín Bonilla, C.P. Martín Miranda Rodríguez, Ing. Arq. Araceli Gayosso Ramos, C.P. José Edgar González Nieto, L.C.P. Claudia Cristina Saldaña Jiménez, Ing. Hugo Jiménez Amaya, y al Ing. Miguel Ángel Urbina Aguirre, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías a los recursos federales de los fondos y programas transferidos.

Por su parte, la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco emitió la orden de Auditoría Número JAL/INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 mediante el oficio número 5213/DGVCO-DAOC/2017 del 10 de agosto de 2017, dirigido al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, a quien le notificó los nombres del personal comisionado por parte de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado de Jalisco, que realizaría de manera conjunta, la revisión de los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) de los ejercicios presupuestales 2016 y 2017.

En este contexto, el 17 de agosto de 2017 se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría Número JAL/INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 16 de agosto al 2 de octubre de 2017.

II.2 Objetivo

La auditoría fue financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta recepción, aplicación y ejercicio de los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) de los ejercicios 2016 y 2017. Así como el cumplimiento de sus objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, se ejecutó considerando el total de los recursos trasferidos al Municipio de Puerto Vallarta por $11'008,312.00. Asimismo, se efectúo la revisión documental e inspección física como muestra de un contrato de obra pública por $2'400,000.00, lo que representa el 21.8% del total de los

recursos transferidos al Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos necesarios de auditoría para la revisión de los fondos y programas federalizados.

III Resultados

El 2 de octubre de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número JAL/INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por el Municipio de Puerto Vallarta, que con la revisión de la documentación e información presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de una cédula de observaciones, en la que se describe el resultado obtenido, las recomendaciones acordadas y la fecha compromiso para su atención. Dicha observación se detalla a continuación:

Recursos no devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, no reintegrados a la TESOFE, por $1,299,701.79

Del análisis a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo y administración de los recursos del programa, se constató que al 31 de agosto de 2017, el Municipio de Puerto Vallarta cuenta con un saldo por $2'589,702.52, el cual no se acreditó como vínculo a compromisos y obligaciones formales de pago al último día hábil del mes de diciembre de 2016, y no se reintegró a la Tesorería de la Federación la parte federal correspondiente por $1'299,701.79.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Municipio de Puerto Vallarta, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios, definidos en la guía correspondiente y las pruebas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la observación determinada al Municipio de Puerto Vallarta, se constató el incumplimiento a la normativa del programa del ejercicio presupuestal al no vincularse la totalidad de los recursos a las obras y/o acciones autorizadas, lo que ocasiono que los recursos observados deban reintegrarse a la Tesorería de la Federación, así como, los rendimientos financieros que estos generen.

De lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que, los ejercicios presupuestales subsecuentes, se cumpla con las responsabilidades contraídas en los instrumentos jurídicos que se suscriban para la ejecución de obras y/o

acciones ejecutadas con recursos federales; con la finalidad de que se evite este tipo de observaciones, y la totalidad de los recursos asignados se ejerzan en tiempo y forma en cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Es indispensable que las recomendaciones acordadas en las cédulas de observaciones se atiendan conforme a los términos y plazo establecidos

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de Auditoría, copia de una cédula de observaciones.